PROCESO No. PW-SP-SA-26-093

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En el casco urbano del municipio de Puerto Wilches, Santander, se proyecta el mejoramiento de aproximadamente 152,36 metros lineales de infraestructura vial, mediante la construcción de pavimento rígido en la carrera 16, entre calles 5B y 6, y en la calle 5B, entre carreras 15 y 16. Esta intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial, proporcionando una infraestructura adecuada para el desplazamiento de peatones y vehículos, y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector.

Las principales actividades contempladas para la ejecución del proyecto son:

- Ejecución de obras preliminares y actividades de adecuación de las áreas de intervención.
- Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos necesarios para la conformación de la estructura vial.
- Construcción de pavimento en concreto rígido.
- Ejecución de obras complementarias de urbanismo.
- Implementación de señalización vial para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y circulación.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, algunos sectores del casco urbano del municipio de Puerto Wilches, Santander, enfrentan dificultades significativas en materia de movilidad, conectividad y prestación del servicio de infraestructura vial, como consecuencia del deterioro progresivo de las vías existentes y de las condiciones deficientes en las que se encuentran algunos corredores urbanos. Esta situación afecta directamente la circulación de vehículos y peatones, dificultando los desplazamientos cotidianos de los habitantes y el desarrollo normal de las actividades comerciales, sociales e institucionales que tienen lugar en el municipio.

En particular, los tramos correspondientes a la carrera 16 entre calles 5B y 6, y la calle 5B entre carreras 15 y 16, presentan condiciones que requieren intervención, debido al desgaste y deterioro de la superficie de rodadura, la pérdida de condiciones adecuadas de transitabilidad y las deficiencias que pueden presentarse en el manejo y evacuación de las aguas superficiales. Estas circunstancias disminuyen la funcionalidad de la infraestructura vial y generan condiciones desfavorables para el tránsito seguro y eficiente de los diferentes actores viales.

El deterioro de la infraestructura vial ocasiona afectaciones recurrentes en los vehículos que transitan por estos sectores, incrementando los costos asociados a su operación, mantenimiento y reparación, especialmente por los esfuerzos adicionales que deben realizar para circular sobre superficies irregulares o en condiciones inadecuadas. De igual manera, estas condiciones pueden generar mayores tiempos de desplazamiento, restricciones en la circulación y dificultades para el acceso de los residentes a sus viviendas, establecimientos comerciales y demás espacios de interés comunitario.

Adicionalmente, el estado de las vías incide negativamente en las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios, particularmente de peatones, motociclistas y conductores, quienes deben afrontar mayores dificultades durante sus desplazamientos. En temporadas de lluvia, las deficiencias en la superficie vial y en el drenaje superficial pueden acentuar las

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

condiciones de deterioro, favorecer la acumulación de agua y dificultar aún más la circulación, generando afectaciones sobre la movilidad y el entorno urbano.

- **LOCALIZACION GEOGRAFICA**

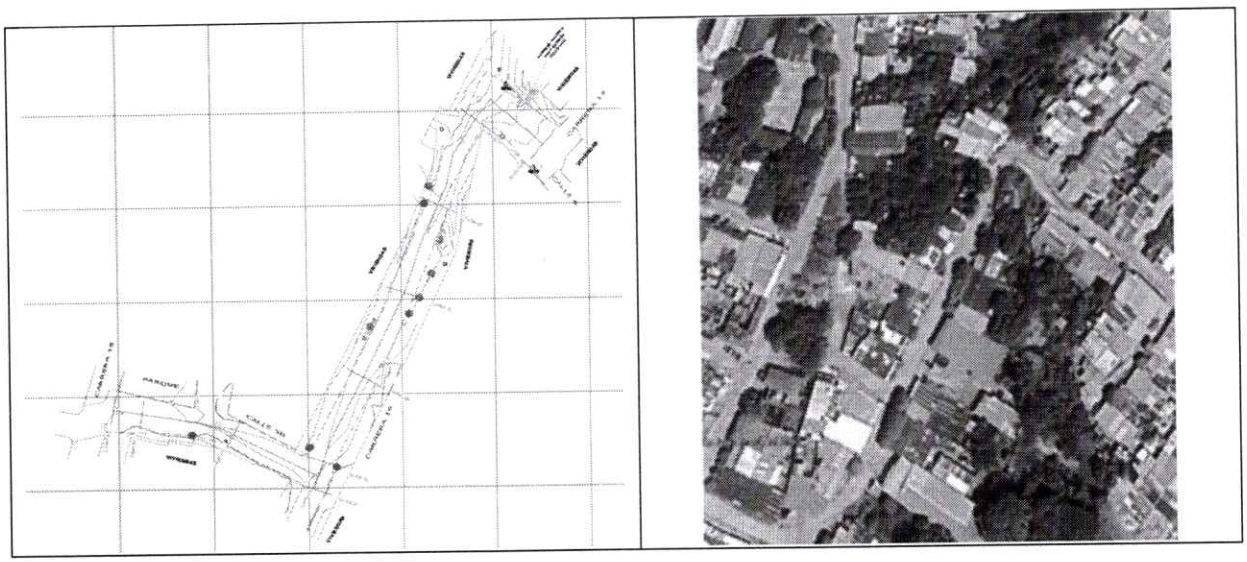

REGISTRO FOTOGRAFICO

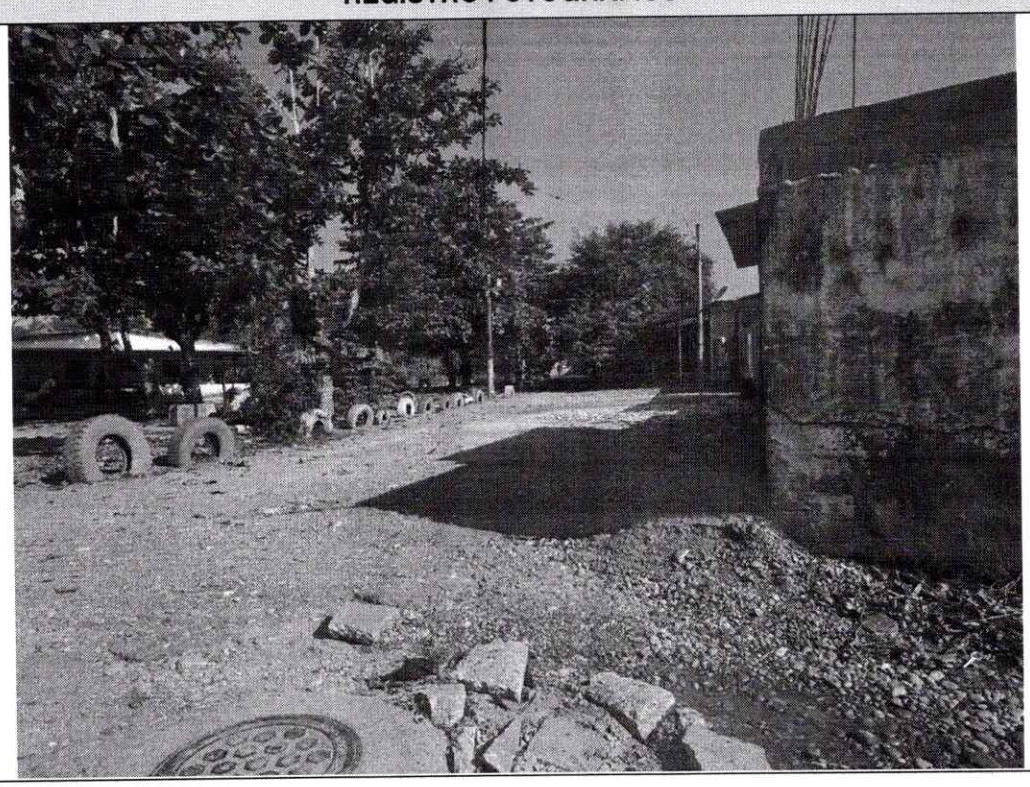

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

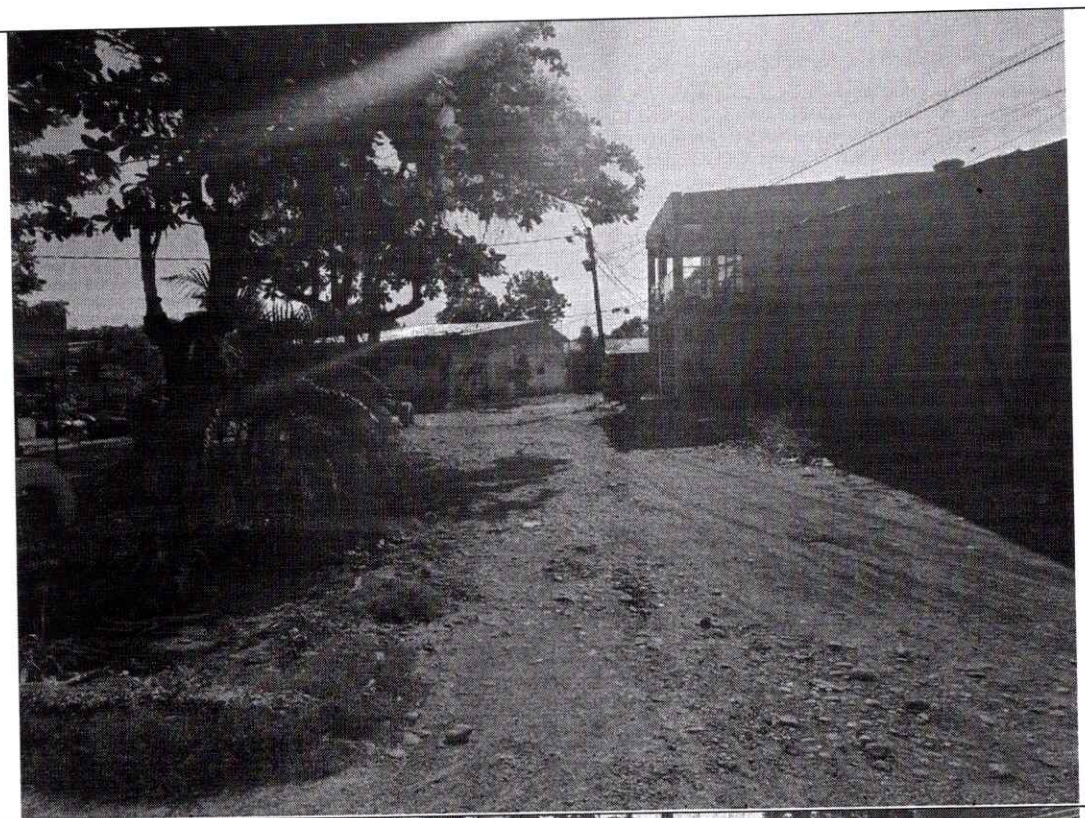



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER

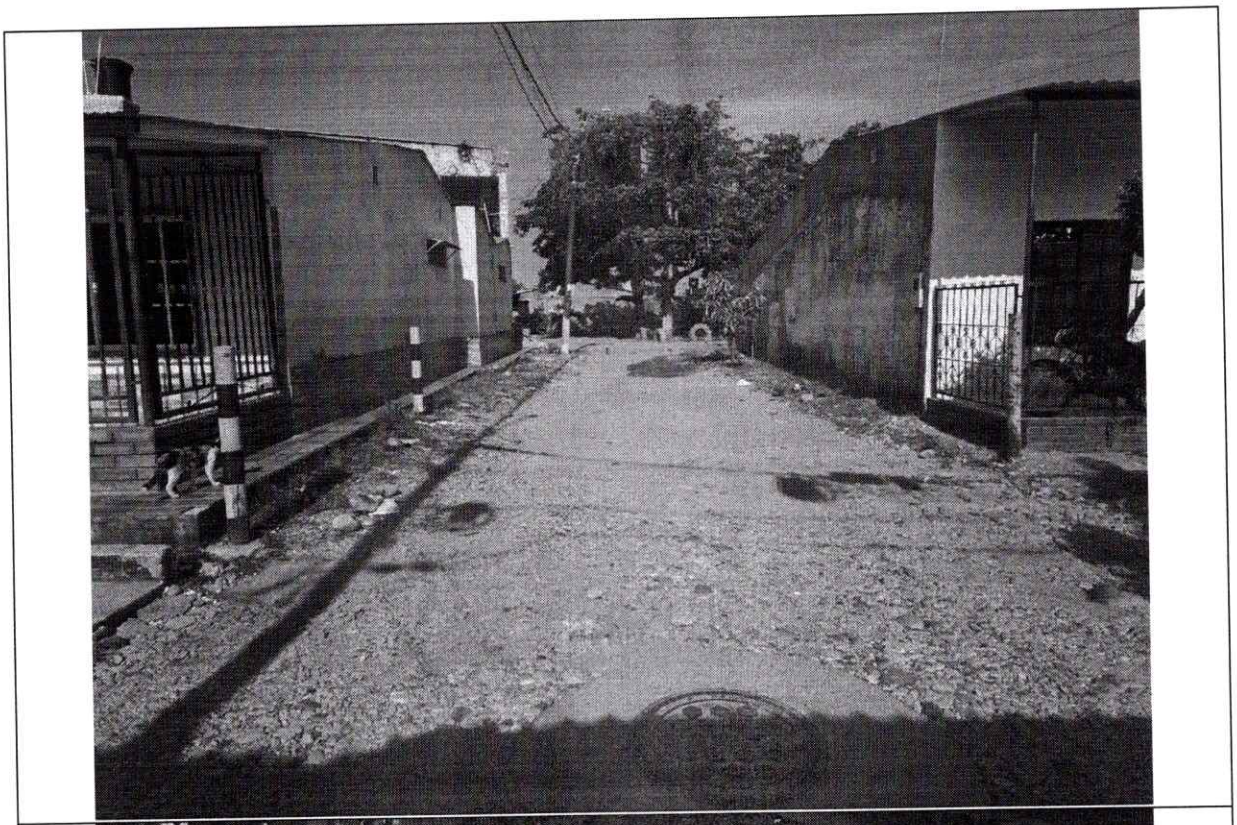



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER

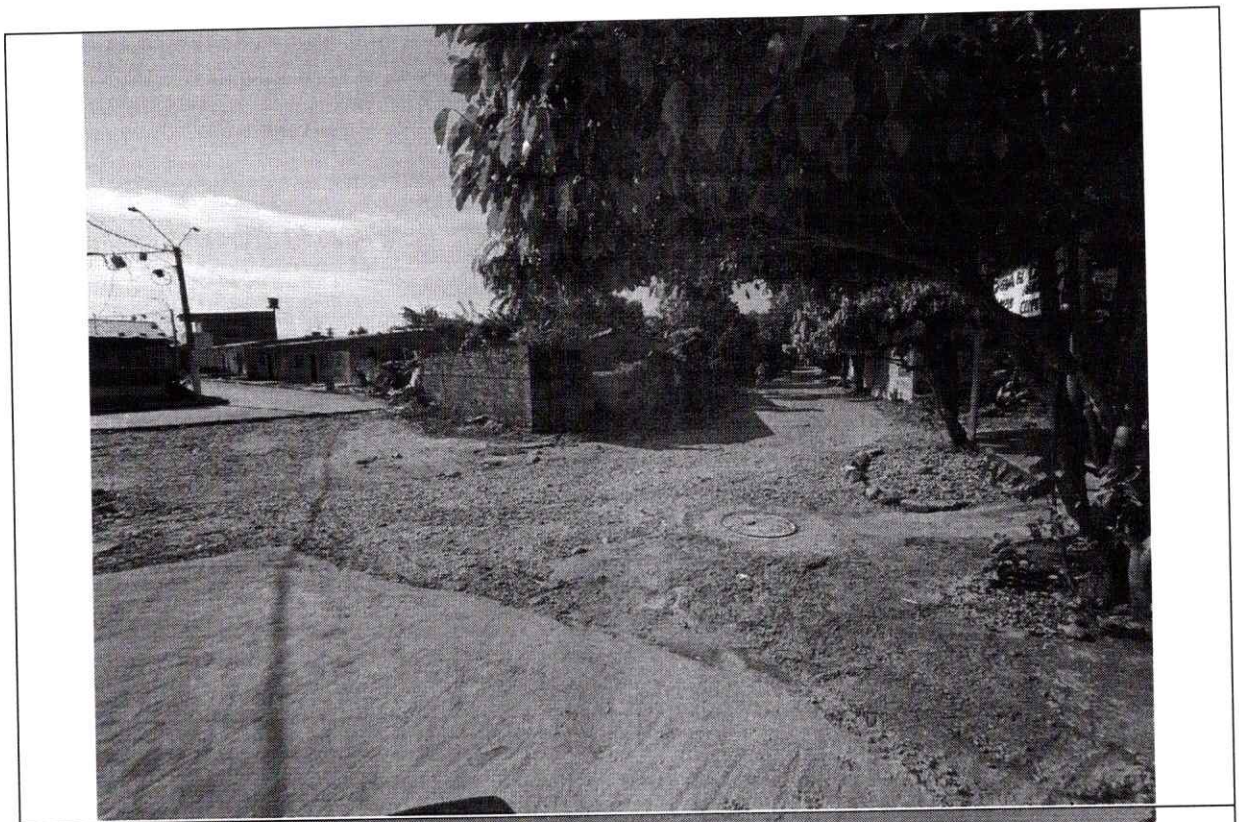



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER

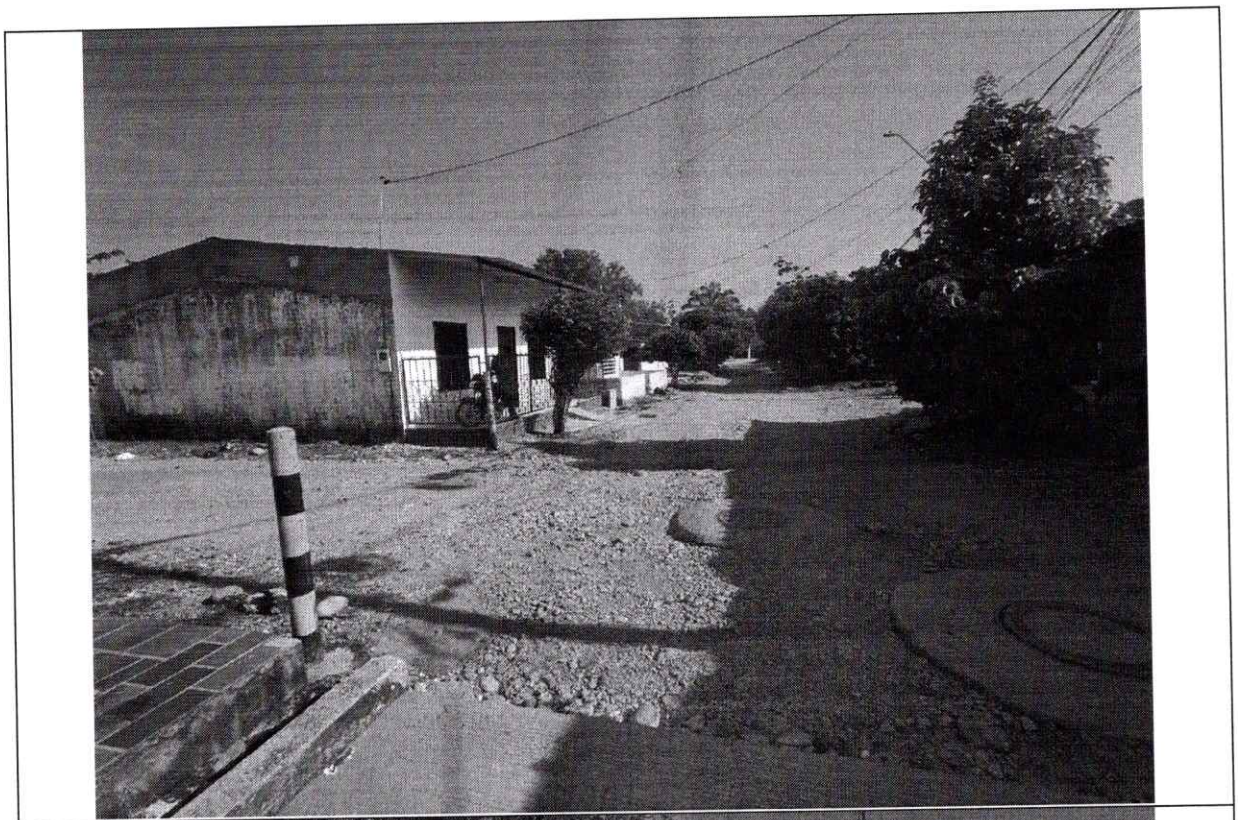

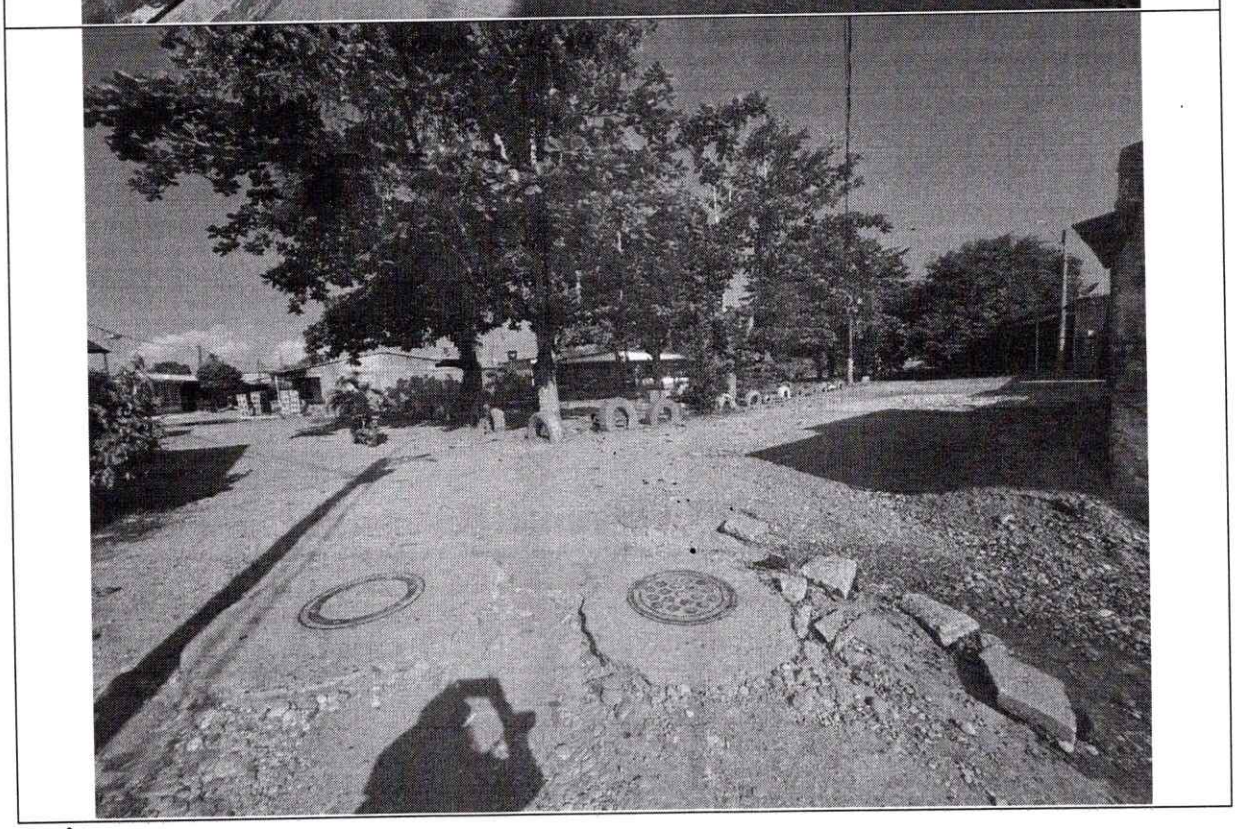

3.

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1. CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6						
1.1. PRELIMINARES						
1	1,1,1		X	Localización y replanteo para via	m2	723,10
2	1,1,2		X	Conformación de la calzada existente	m2	690,10
1.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES Y RELLENOS						
3	1,2,1		X	Excavación mecanica	m3	164,84
4	1,2,2		X	Retiro de material sobrante	m3	164,84
1.3. CONCRETOS						
5	1,3,1		X	Subbase granular E=0.25m	m3	131,84
6	1,3,2		X	Pavimento rigido en concreto de 3.000 PSI, espersor = 0,15 cm	m3	98,88
7	1,3,3		X	Pasadores de transferencia	kg	183,89
8	1,3,4		X	Pasadores de anclaje	kg	115,30
9	1,3,5		X	Corte y sellado de juntas	ml	309,00
1.4. URBANISMO						
10	1,4,1		X	Bordillo en concreto 3,000 PSI, vaciado in situ; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	ml	206,00
11	1,4,2		X	Acero de refuerzo para bordillos	kg	478,50
1.5. SEÑALIZACION						
12	1,5,1		X	Suministro y aplicación de pintura de trafico, linea de demarcacion con microesfera de vidrio, Ancho=12cms.	ml	309,00
2. CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16						
2.1. PRELIMINARES						
13	2,1,1		X	Localización y replanteo para via	m2	273,00
14	2,1,2		X	Conformación de la calzada existente	m2	240,00
2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES Y RELLENOS						
15	2,2,1		X	Excavación mecanica	m3	78,00
16	2,2,2		X	Retiro de material sobrante	m3	78,00
2.3. CONCRETOS						
17	2,3,1		X	Subbase granular E=0.25m	m3	45,00
18	2,3,2		X	Pavimento rigido en concreto de 3.000 PSI, espersor = 0,15 cm	m3	33,75
19	2,3,3		X	Pasadores de transferencia	kg	67,59
20	2,3,4		X	Pasadores de anclaje	kg	57,65
21	2,3,5		X	Corte y sellado de juntas	ml	150,00
2.4. URBANISMO						
22	2,4,1		X	Bordillo en concreto 3,000 PSI, vaciado in situ; incluye la preparacion de la superficie de apoyo	ml	100,00
23	2,4,2		X	Acero de refuerzo para bordillos	kg	478,50
2.5. SEÑALIZACION						
24	2,5,1		X	Suministro y aplicación de pintura de trafico, linea de demarcacion con microesfera de vidrio, Ancho=12cms.	ml	150,00

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

La Entidad determinó realizar el pago de la ejecución del objeto por precios unitarios teniendo en cuenta que es el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos (dado que estos se efectúan sobre la base de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra) y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión.

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:

1. Un anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez haya suscrito entre el contratista y el supervisor designado, la correspondiente acta de inicio; el contratista deberá presentar plan de inversión de anticipo.
2. Pagos parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, pagos que se realizarán una vez se haya recibido a satisfacción por el supervisor de Obra del MUNICIPIO.
3. Un pago final mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del MUNICIPIO y suscrito el acta de liquidación.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Tesorería del MUNICIPIO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC

NOTA 4: El contratista autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervision, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con titulo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a. Un (1) Director de Obra.
b. Un (1) Residente de Obra.

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	No menor de cinco (5) años de experiencia general.	Un contrato como director de obra en un contrato similar.
Residente de Obra	No menor de tres (3) años de experiencia general.	No aplica.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1	Motoniveladora
2	Vibrocompactador
3	Carrotanque
4	Excavadora
5	Volqueta
6	Vibrador de Concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

5. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervision, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

6. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co

buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

7. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

8. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica.

9. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No aplica.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

En constancia, se firma en Puerto Wilches, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS MARIO DURAN AGUIRRE
Secretario de Planeación e Infraestructura

Cra 3 #2 - 104 Barrio Centro
NIT. 890201190-3 ☎ 3508340458
alcaldia@puertowilches-santander.gov.co